



AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

AVISO

ADVERTENCIAS EN LOS ENCIERROS

1º EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE ALTERAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS PROGRAMADOS CUANDO CAUSAS DE FUERZA MAYOR ASÍ LO EXIGIEREN.

2º. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ENCIERROS SE PROHIBE TERMINANTEMENTE ABRIR PUERTAS O TRASERAS EN LAS CALLES POR DONDE DISCURRA, ASÍ COMO OBSTACULIZAR DE CUALQUIER FORMA EL RECORRIDO DE LAS RESES.

3º. IGUALMENTE SE PROHIBE MALTRATAR AL GANADO CON PALOS Y OTROS OBJETOS SIMILARES. LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CON EL MAYOR RIGOR.

4º. QUEDA PROHIBIDA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS A LOS MENORES DE EDAD, A PERSONAS QUE MANIFIESTEN SÍNTOMAS DE EMBRIAGUEZ, INTOXICACIÓN POR DROGAS O ENAJENACIÓN MENTAL Y AQUELLAS QUE POR SU CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA PUEDAN CORRER UN EXCESIVO PELIGRO O PUEDAN PROVOCAR SITUACIONES DE RIESGO.

5º. LA SALIDA DE LOS TOROS, DANDO COMIENZO EL ENCIERRO SE EFECTUARA UNA VEZ SUENE EL TERCER COHETE, DÁNDOSE POR FINALIZADO EL ENCIERRO UNA VEZ SUENE UN NUEVO COHETE, POR TAL MOTIVO SE RUEGA A LOS ESPECTADORES DE LOS ENCIERROS URBANOS NO ACCEDAN AL RECORRIDO HASTA QUE FINALICE EL ENCIERRO.

6ª. EN LOS ENCIERROS URBANOS, SE RUEGA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ESTACIONADOS VEHÍCULOS A LO LARGO DEL RECORRIDO QUE DOS HORAS ANTES DEL COMIENZO DE CADA ENCIERO PROCEDAN A RETIRARLOS.